

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7582

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN CRISTIANA APOSTOLICA DE RECUPERACION RESTAURACION E INTEGRACION, ASOCIACION 12

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN CRISTIANA APOSTOLICA DE RECUPERACION RESTAURACION E INTEGRACION**, la cual podrá conocerse en forma abreviada como: **ASOCIACION 12**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Posoltega, Departamento de Chinandega.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN CRISTIANA APOSTOLICA DE RECUPERACION RESTAURACION E INTEGRACION**, la cual podrá conocerse en forma abreviada como: **ASOCIACION 12**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

<p>Lic. Iris Marina Montenegro Blandón Presidenta por la Ley Asamblea Nacional</p>	<p>Lic. Alba Palacios Benavidez Primera Secretaria Asamblea Nacional</p>
---	---